



Presidida por el ministro Luis Planas

La Conferencia Sectorial de Pesca aprueba los criterios de reparto de los 1.120 millones de euros que corresponden a España en la distribución del FEMPA 2021-2027

- El ministro señala que el FEMPA es un instrumento estratégico para que el sector pesquero y acuícola pueda acometer las acciones de modernización, necesarias para seguir siendo sostenible, eficiente, rentable y de futuro
- El mecanismo de flexibilidad que se acuerda permitirá ejecutar los fondos asignados a España de manera más eficaz optimizando su utilización

22 de julio de 2021. El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación ha presidido hoy la Conferencia Sectorial de Pesca, que ha aprobado los criterios distribución del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA) para el periodo 2021-2027, entre los organismos intermedios de gestión de la Administración General del Estado y las comunidades autónomas. En base a estos criterios se realizarán los repartos en los próximos años.

Luis Planas ha agradecido a las comunidades autónomas el esfuerzo realizado para alcanzar este acuerdo, que integra la visión mayoritaria y garantiza la disponibilidad financiera necesaria para dar continuidad a las acciones ya previstas y las que se van a acometer en el próximo periodo.

El pasado 13 de julio, el Diario Oficial de la Unión Europea publicó el Reglamento por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura para el período 2021-2027. España dispondrá de una asignación total de 1.120 millones de euros, que representa el 21 % de la dotación total de este fondo europeo, lo que refleja el liderazgo de nuestro país en el sector pesquero comunitario.





Para el ministro, el FEMPA es un instrumento fundamental y estratégico para que el sector pesquero y acuícola pueda acometer las acciones de modernización, innovación y progreso necesarias para seguir siendo el sector sostenible, eficiente, rentable y de futuro que necesita España.

MAYOR FLEXIBILIDAD DE EJECUCIÓN

Entre los aspectos fundamentales del criterio de reparto de fondos para este nuevo periodo se encuentra una mayor flexibilidad de ejecución y mayor facilidad para la redistribución del presupuesto entre las distintas medidas.

En este sentido, la novedad más importante es la incorporación de un **mecanismo de flexibilidad**, que permitirá que aquellos fondos correspondientes a comunidades autónomas, cuyo retraso en su ejecución ponga en riesgo su pérdida (por la aplicación de la regla N+3), puedan ser utilizados por otras comunidades que si puedan absorberlos.

Entre los principales elementos a tener en cuenta para la distribución de los fondos se encuentra la situación específica de las Islas Canarias, con un presupuesto de 88 millones de euros, para garantizar el cumplimiento del Plan de compensación, tal y como viene recogido en el reglamento comunitario para las Regiones Ultraperiféricas.

Asimismo, el acuerdo incluye la transferencia de los fondos correspondientes a las paradas temporales, en concreto, en el Mediterráneo y Golfo de Cádiz. Y prevé una financiación adicional para hacer frente a las necesidades derivadas del cumplimiento del Programa Nacional de Datos Básicos.

De igual forma, el acuerdo alcanzado hoy es clave para seguir avanzando en el diseño del Programa Operativo y poder ejecutar con solvencia los fondos para la pesca y la acuicultura.

